



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Declárese Área Natural Protegida bajo la modalidad “Paisajes Protegidos”, el inmueble denominado La Chinita, de conformidad a lo establecido en la Ley 10.479 de Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, propiedad de la Municipalidad de Villaguay, ubicada en el área comprendida en la zona suburbana perteneciente al ejido de la ciudad de Villaguay, con una superficie total de 8,19 ha, compuesto por una parcela, identificada con la partida provincial N° 107.526, con el plano N° 15.802, matrícula provincial N° 346, en coordenadas 1) Noroeste 31°50'11.21”S, 59°00'16.93”O; 2) Suroeste 31°50'18.82”S, 59°00'01.45”O; 3) Noroeste 31°50'11.42”S, 59°00'01.45”O; 4) Sureste 31°50'19.03”S, 59°00'01.59”O.-

ARTÍCULO 2º.- De forma. -

Sala de Sesiones. Paraná, 6 de mayo de 2025.-

JULIA GARIONI ORSUZA
Secretaria Cámara Diputados

GUSTAVO HEIN
Presidente Cámara Diputados